



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

## COMUNICADO

### VALIDEZ DE LAS T.I.P. EN LAS QUE CONSTA EL DNI

Ante las consultas realizadas por representantes de empresas de seguridad, asociaciones sindicales del sector, así como por personal de seguridad privada, en la que solicitan se informe sobre la validez de las Tarjetas de Identidad Profesional (TIP), del personal de seguridad privada, en relación con la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional de fecha 20.11.2013 y habiendo sido admitido a trámite el recurso de casación por la Sala de lo contencioso Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Supremo en sentencia nº 905/2016 de 25.04.16, y visto el contenido del fallo de las referidas sentencias, se informa lo siguiente:

- 1º. Las TIP emitidas con anterioridad a las sentencias judiciales referidas, en las que figura el DNI de su titular, son válidas, a todos los efectos, hasta su caducidad.
- 2º. El personal de seguridad privada que voluntariamente desee que se le expida una nueva TIP en la que no figure su DNI, deberá utilizar el formulario establecido para "Renovación o canje de las TIP", disponible en la Sede Electrónica de la Dirección General de la Policía [https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/s\\_privada/994894.pdf](https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/s_privada/994894.pdf) debiendo indicar el motivo en el apartado "Otros". (Se adjunta modelo)
- 3º. Este cambio de TIP no conllevará pago de tasas; tampoco será necesario la presentación de certificado de aptitud psicofísica, salvo cuando la caducidad de la TIP sea inferior a un año o ya estuviera caducada.



UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA

CORREO ELECTRÓNICO

[ucsp.personal1@policia.es](mailto:ucsp.personal1@policia.es)

C/ Rey Francisco, 21  
28008 MADRID

RENOVACIÓN O CANJE DE LA T.I.P.							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre		N.I.F. ó N.I.E.	
Fecha de nacimiento	Nombre del padre		Nombre de la madre		Nacionalidad		
Provincia de nacimiento		Localidad de nacimiento			País de nacimiento		
Calle/Plaza/Avenida	Nombre de la vía pública			Nº	Esc.	Piso	Puerta
Localidad				Provincia		Código Postal	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico			
<b>REMITIR LA TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL:</b>							
<input type="checkbox"/> <b>A la Unidad Territorial de _____</b> (Solo en el caso de haber entregado la documentación en una Unidad de Seguridad Privada y querer recogerla de forma personal. Puede indicar expresamente Algeciras, Vigo, Gijón y Arrecife).							
<input type="checkbox"/> <b>Al domicilio particular arriba indicado.</b>							

**SOLICITA:** La expedición de una nueva T.I.P., en la habilitación de \_\_\_\_\_, por el motivo siguiente:

- CADUCIDAD
- EXTRAVIO
- SUSTRACCIÓN
- DETERIORO
- CANJE:
  - Por superación de pruebas en la Convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ de Jefe de Seguridad.
  - Vigilante Jurado.
- OTROS (indicar): \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del interesado

A CUMPLIMENTAR POR LA DEPENDENCIA POLICIAL		AUTORIZACIÓN INTERESADO
<p align="center"><b>COTEJO</b></p> <p>Consultados y cotejados los datos del interesado, SON CONFORMES</p> <p>Fecha :.....</p> <p align="center">El Funcionario</p>	<p align="center"><b>VERIFICACION/MODIFICACION DATOS SEGURPRI</b></p> <p>Fecha:.....</p> <p align="center">El Funcionario</p>	<p>Autorizo a la Unidad Central de Seguridad Privada, del Cuerpo Nacional de Policía:</p> <p>A solicitar del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia los antecedentes que en el mismo pueden obrar a mi nombre, para su incorporación a mi expediente.</p> <p align="center">Firma</p>

## DECLARACION JURADA

Don. ....  
Titular del N.I.F. / N.I.E: .....

### EXPONE QUE:

- No ha sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, vulneración del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
- No ha sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores, respectivamente, por infracción grave o muy grave en materia de seguridad.
- No ha sido separado del servicio en las Fuerzas Armadas o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores

Y para que así conste, a los efectos de obtener la renovación de la TIP, firma la presente declaración en:

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Firmado:** .....

# INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO SP994894

**PROTECCIÓN DE DATOS.** A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, sobre Protección de datos, se le informa que los datos consignados en el presente modelo serán incorporados al Fichero SEGURPRI, para su tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo una correcta gestión administrativa. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.

El titular de los datos personales puede ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de un correo electrónico a [ucsp.coordinacion@policia.es](mailto:ucsp.coordinacion@policia.es), indicando en el Asunto "Protección de Datos" o la remisión de una comunicación por escrito a Unidad Central de Seguridad Privada (Sección de Coordinación) Calle rey Francisco, 21 (28008 MADRID), debiendo indicar la Ref. "Protección de datos", su nombre, apellidos, un domicilio a efecto de notificaciones e indicar expresamente el derecho que desea ejercitar.

## GENERALES

- El formulario deberá cumplimentarse, en todo caso, a máquina o con letras mayúsculas.
- El formulario se utilizará para efectuar exclusivamente las solicitudes de renovación de la TIP del personal de seguridad privada o canje, en su caso.
- Se hará constar siempre el NIF o el NIE, con todas sus letras y números.
- Se hará constar un **número, o números, de teléfono**, para contacto en caso de algún problema con la documentación aportada.
- La compulsión de los documentos, que hayan de surtir efectos en materia de Seguridad Privada, corresponde realizarla a los siguientes Órganos:
  - A las Secretarías Generales de las Jefaturas Superiores, Comisarías Provinciales y Locales del Cuerpo Nacional de Policía.
  - A la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana o a las distintas Unidades responsables de este área en los órganos territoriales.

## PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Para la presentación del formulario solicitud, y su documentación adjunta, se optará por una de las siguientes alternativas:

- a) **Por correo postal ordinario:** Remitiendo toda la documentación que se precisa en cada tipo de habilitación, en un sobre cerrado, a la dirección postal:

UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA  
Sección de Personal  
C/ Rey Francisco, 21  
(28008 - Madrid)

Una vez realizadas todas las comprobaciones, en el caso de estar ajustadas a los requisitos exigibles, la TIP será igualmente remitida, por correo postal, a la dirección indicada por el solicitante, en el plazo aproximado de 20 días hábiles.

- b) **Personalmente en las dependencias policiales de:**

- La Unidad Central de Seguridad Privada, calle Rey Francisco Nº 21 de Madrid, solicitando cita previa al 91 / 322 – 3909.

Una vez realizadas todas las comprobaciones, la TIP será entregada al solicitante en el mismo instante.

- Las Unidades Territoriales de Seguridad Privada de las Jefaturas Superiores, Comisarías Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía y Comisarías Locales de **Algeciras, Vigo, Gijón y Arrecife**.

Una vez realizadas todas las comprobaciones, la TIP será igualmente recogida en la Unidad Territorial de Seguridad Privada, o Comisaría Local, en el plazo aproximado de 20 días hábiles.

## DOCUMENTACIÓN COMÚN EN TODOS LOS CASOS

- **Formulario debidamente firmado**, tanto éste, en el pie del mismo, como el recuadro de "AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO".
- **Declaración jurada** a que se refiere los apartados f), g) y h) del Art.28.1 del la Ley 5/2014, de Seguridad Privada.
- **Una fotografía en color, reciente, en formato DNI**, del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme blanco y liso, tomadas de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

## **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA VIGILANTE DE SEGURIDAD, SU ESPECIALIDAD Y ESCOLTA PRIVADO**

- Informe de Aptitud psicofísica necesario para prestar servicios de Seguridad Privada (emitido por un Centro de Reconocimientos Médicos y Psicotécnicos, en la forma establecida en el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para prestar servicios de seguridad privada, y en la Orden del Ministerio del Interior de 14 de enero de 1999, por la que se aprueban dichos modelos de Informes).

No será preciso aportar el citado informe cuando la renovación sea como consecuencia de la solicitud de una nueva TIP en la que no conste el DNI o NIE, siempre que la misma no haya caducado.

## **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CANJES**

- **Vigilantes Jurados:**
  - Acreditar dicha condición mediante certificación de la Delegación o Subdelegación del Gobierno, o copia compulsada del nombramiento como tal.
- **Jefes de Seguridad:**
  - Acreditar dicha condición mediante copia compulsada del nombramiento anterior por parte de la extinta Dirección de la Seguridad del Estado o del órgano que fue competente del Ministerio del Interior.
  - Superar nuevas pruebas específicas que para este supuesto se determinen por el Ministerio del Interior.